Bogotá, D.C.

570

Doctor
Humberto Darío Neira Santiago
Gerente Local de Bosa
Contraloría de Bogotá
Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. Piso 2
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud de información Convenio Interadministrativo 376 de 2023

Referencia: Radicado ALB No. 20245710055412. Radicado Contraloría No. 2-2024-09812

Respetado Doctor,

De acuerdo con el requerimiento del asunto, realizada en el marco de la Auditoria Financiera y de Gestión Código 110 PAD 2024, se emite respuesta a lo solicitado en los siguientes términos:

1. ***Indicar las razones financieras y técnicas de la variación en el presupuesto del Convenio 376 de 2023 que incrementó en más de $5.000.000.000 con relación a los costos del Proyecto con el mismo objeto de este convenio, en los años 2021 (Convenio 283 de 2021) y 2022 (Convenio 482 de 2022) que sí se mantuvieron y cumplieron. Teniendo en cuenta lo anterior, exponer los motivos por los que disminuye el número de beneficiarios mientras se mantiene el tiempo de vigencia del Convenio.***

 Respuesta: La razón del incremento de presupuesto en la vigencia 2023, obedece al aumento de beneficiarios del programa, pasando de 130 en la vigencia 2022 a 250 para la vigencia 2023. Cabe aclarar que nos encontramos en proceso de verificación de la residencia de los beneficiarios, por lo cual no se ha reportado la magnitud entregada de la meta.

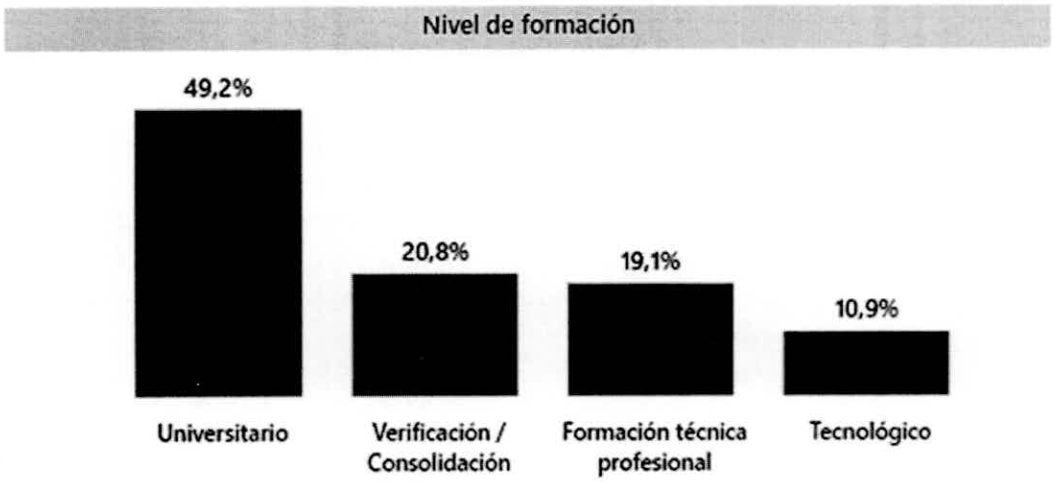
2. ***Informar a qué convocatoria(s) responde el Convenio 376 de 2023.***

 Respuesta: El Convenio Interadministrativo fue suscrito con la agencia ATENEA en mayo del año 2023, solo aplica para la convocatoria No. 4 y 5 del programa Jóvenes a la U, de acuerdo con los estudios previos y minuta contractual suscritas entre las partes.

3. ***Discriminar cuál es la cantidad de jóvenes en calidad de aspirantes, elegibles y beneficiarios en cada convocatoria y cual la cantidad de jóvenes beneficiados por programa de formación.***

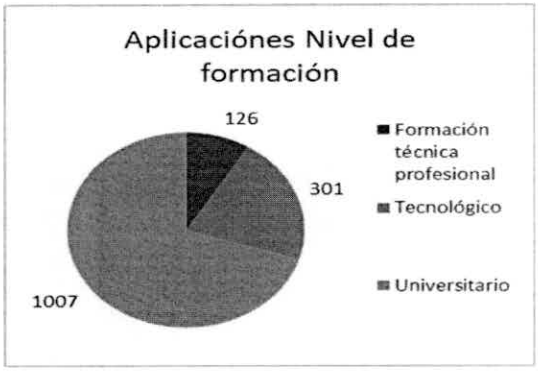
Respuesta: De acuerdo con el informe de supervisión No. 1., la cantidad de jóvenes en calidad de aspirantes, de la Cuarta Convocatoria del Programa Jóvenes fue de 5.511 aspirantes para la localidad de Bosa, bajo esta esta dinámica, , el 22,39% (1234) corresponde a las personas elegibles que deben legalizar matrícula ante las Instituciones de Educación Superior, a continuación, se presenta la información sobre las personas que completaron el proceso para la formalización del beneficio asignado determinado por la Agencia ATENEA y la Institución de Educación Superior en la Convocatoria 4 del Programa Jóvenes a la U. En el caso de la Localidad de Bosa el número de beneficiarios asciende a 1187. Es importante mencionar que esta cifra corresponde a la totalidad de beneficiarios financiados tanto por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y Agencia Atenea.

De acuerdo con la información reportada, para la convocatoria 4 del Programa Jóvenes a la U se presenta la siguiente información:



Fuente: Agencia Atenea.

Así las cosas, para la convocatoria 5 del Programa Jóvenes a la U se presenta la siguiente información:



Por otro lado, la cantidad de jóvenes en calidad de aspirantes en la quinta Convocatoria del Programa Jóvenes a la U fue de 5.882 aspirantes para la localidad de Bosa, bajo esta esta dinámica, el 24,37% (1434) corresponde a los elegibles, es importante mencionar que esta cifra corresponde a la totalidad de beneficiarios financiados tanto por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y Agencia Atenea.

Finalmente, en cuanto a la cuarta y quinta Convocatoria, se encuentra en proceso de verificación de requisitos para definir los jóvenes a financiar con los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

4. ***Presentar la relación de montos pagados a las diferentes IES discriminado por concepto de acceso, permanencia y fuente de financiación.***

Respuesta: En referencia a este convenio interadministrativo es importante mencionar que, a fecha del 31 de marzo de 2024, no se han pagado recursos por los componentes de Acceso y Permanencia, toda vez que, la Agencia Atenea se encuentran realizando la consolidación del reporte de beneficiarios informada por el Fondo de Desarrollo Local.

5. ***Entregar la relación de las cuentas reciprocas ejecutadas de cada componente del Convenio.***

Respuesta: A la fecha no se cuenta con dicha relación de las cuentas reciprocas toda vez que el convenio se encuentra en proceso de verificación de los beneficiarios financiados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

6. ***Explicar ¿en qué consiste el proceso de marcación de recursos por parte la Agencia ATENEA y en qué se diferencia del proceso de marcación de recursos por parte de las IES?***

Respuesta: La marcación de recursos se refiere al proceso de asignación de la fuente de financiación de las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U Para ello, se debe desarrollar un ejercicio de verificación de residencia de las y los beneficiarios potenciales para financiar por Alcaldía Local de Bosa, Esto con el fin de determinar que los beneficiarios financiados por el Fondo de desarrollo Local de Bosa, tengan vínculo con la localidad y garantizar que los recursos sean destinados para su propósito.

Frente a la marcación de recursos por parte de las IES, es un procedimiento que no existe ya que se suscribieron convenios interadministrativos en donde se definen los recursos necesarios y los cupos a generar para los estudiantes.

7. ***¿Cuál es el tiempo estimado para realizar el proceso de marcación de recursos por cada uno de los responsables?***

Respuesta: De acuerdo con los estudios previos y minuta contractual suscritas entre las partes para el Convenio 376 de 2023, no se estipulo un tiempo determinado para la realización de la marcación en la fuente. Sin embargo, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos para poder realizar la marcación en la fuente de recursos:

- Se debe contar con el reporte de las IES, del proceso de legalización del beneficio y matricula, lo cual es diverso de acuerdo con los calendarios académicos

- Una vez se cuente con la información de las IES, realiza un estudio técnico y financiero de los beneficiarios, con fin de tener claridad, sobre metas del convenio y la realidad financiera.
- Luego, se remite un listado preliminar de potenciales beneficiarios a financiar por el Fondo de desarrollo Local de Bosa, para el respectivo proceso de verificación de residencia mediante certificado.
- Posteriormente se realiza la marcación final.

8. ***Indicar ¿en qué afecta el proceso de marcación de recursos, el desembolso de los mismos a los componentes de acceso y permanencia y en qué la entrega de informes de gestión administrativa y financiera?***

Respuesta: El proceso de marcación de recursos no afecta los desembolsos tanto en acceso como en permanencia ya que durante la vigencia 2023, no se ha realizado afectación a los recursos aportados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en los componentes de Acceso y Permanencia, teniendo en cuenta que actualmente se está desarrollando el proceso de marcación de la fuente de financiación para cada uno de los beneficiarios de las Convocatorias 4 y 5 del Programa Jóvenes a la U. Cabe aclarar que, hasta no tener una marcación final en la fuente, no se realizaría entrega de información detallada de cada uno de los beneficiarios.

En cuanto a los desembolsos realizado por parte del Fondo de Desarrollo Local, es importante mencionar que, se realiza un giro único al a Agencia Atenea, por el valor total del convenio. Ahora bien, la administración de los recursos se realiza a través del Fondo Cuenta, los cuales son distribuidos, una vez se cumplen requisitos de pago en los componentes de Acceso y Permanencia.

Finalmente, a pesar de que el proceso de marcación se encuentra en curso, la agencia Atenea con sus recursos ha cumplido con los respectivos desembolsos de la matrícula y los apoyos de sostenimiento, mediante el esquema de cofinanciación.

9. ***Informar ¿cuántos informes de dispersión han sido emitidos por la Secretaría de Hacienda a la Agencia ATENEA y cuantos han sido remitidos al FDLB?***

Respuesta: La Agencia Atenea ordena los respectivos pagos a las IES, previo cumplimiento requisitos de acuerdos los convenios suscritos entre las partes. De la misma manera con los apoyos de sostenimiento. A la fecha no se cuenta con dicha relación de las cuentas reciprocas toda vez que el convenio se encuentra en proceso de verificación de los beneficiarios. Financiados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa. Por lo tanto, no hay relación de soportes de pago, en lo que concierne a los recursos aportados por el Fondo de Desarrollo Local.

10. ***Remitir soportes de las órdenes de pago del Convenio, así como el link de SECOP donde se encuentra cargado.***

Respuesta: Al respecto se remite el link de SECOP respectivo, y los soportes de las órdenes de pago del Convenio 376 de 2023

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4305941&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. ***Mencionar cual es el procedimiento para liquidación del Convenio y en qué momento se realiza la suscripción del acta de liquidación teniendo en cuenta la vigencia del mismo.***

Respuesta: Dentro de los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, El plazo de ejecución del presente convenio se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 diciembre de 2030 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Desde la fecha de finalización del convenio interadministrativo, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, el Fondo De Desarrollo Local y el supervisor designado por parte de la Agencia Atenea, suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del convenio interadministrativo, el valor final del mismo, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas y la descripción de las actividades adelantadas con sus respectivas fechas de iniciación y terminación.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Eliana Marcela Perico Medina – Profesional FDLB
Camila Pinilla – Líder Planeación FDLB